



Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Guadalupe, sírvase proveer:

Suaita 5 de febrero de 2.021

El secretario,


JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)
Radicado: 687704089001-2020-00013-00

AUXÍLIESE la comisión elevada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guadalupe, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía que se adelanta en ese despacho bajo el radicado 683204089001-2019-00088-00.

Por lo tanto, se fija fecha para la realización del secuestro del bien inmueble denominado “PUEBLO NUEVO”, ubicado en la Verdad la Colorada de este municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 321-16808 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Socorro, con tal propósito se fija la fecha del 3 de marzo de 2021 a partir de las 10:00 am.

Para la diligencia se designa como secuestre al señor WILSON LEONARDO RODRÍGUEZ REYES, identificado con número de cedula 13.701.629, correo electrónico wilerodriguez@hotmail.com y teléfono celular 310-7984802, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le informará por secretaria de la designación del cargo.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro que se ordenará en esta providencia, la parte interesada además de allegar copia de las respectivas escrituras públicas que permitan apoyar la ubicación, cabida y alineación del inmueble sobre el que recae la medida, así como el respectivo folio inmobiliario, tendrá que prestar los medios necesarios para el traslado del secuestre y de los funcionarios del despacho al sitio en donde se hará la diligencia, cerciorándose de suministrar todos los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio del virus COVID-19 de todas las personas que intervendrán en la diligencia

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita.



RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Guadalupe para el encargo arriba relacionado.

SEGUNDO: FÍJESE el día 3 de marzo de 2021 a partir de las 10:00 am, para la realización de la diligencia secuestro del predio rural denominado PUEBLO NUEVO, ubicado en la Verdad la Colorada de este Municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 321-16808 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Socorro.

TERCERO: DESÍGNESE al señor WILSON LEONARDO RODRÍGUEZ REYES, identificado con número de cedula 13.701.629, correo electrónico wilerodriguez@hotmail.com y teléfono celular 310-7984802, de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre para la realización de la diligencia.

TERCERO: ORDENAR A LA PARTE INTERESADA EN LA DILIGENCIA, disponer de todos los medios necesarios para el traslado del secuestro y de los funcionarios del despacho al sitio en donde se hará la diligencia, cerciorándose de suministrar todos los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el contagio del virus COVID-19 de todas las personas que intervendrán en la diligencia.

CUARTO: Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez¹,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy 8 de febrero de 2020.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.